



OIR-TSE-9-II-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con treinta minutos del uno de marzo de dos mil veintidós.

I. El 08 de febrero de 2022, el ciudadano solicitó
por correo electrónico a esta oficina:

Versión pública de las actas de reuniones de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y de enero de 2022.

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).


2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General Adjunto Interino Ad honórem, licenciado quien el
21 de febrero de 2022 solicitó prórroga para dar respuesta al requerimiento formulado.

3. El 22 de febrero de 2022, se resolvió y notificó al solicitante y a la unidad administrativa la ampliación del plazo a cinco días hábiles para dar respuesta a la presente solicitud de información.

4. Siendo este día el vencimiento del plazo otorgado a la unidad requerida, no se recibió respuesta; por tanto, *no es posible proporcionar la información solicitada.*

5. Con base en el artículo 72 inciso último de la LAIP, se le hace saber que le asiste el derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, si así lo estimare conveniente.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

